

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) OTORGASE un subsidio a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA 2 DE ABRIL en la de \$ 25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL), destinado a la construcción de una pérgola de caños con su correspondiente toldo .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII - Item 1 – Sub-Item 3 – PROGRAMA REFACCION ESCUELAS del Presupuesto vigente .-

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.-